

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) © (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29 Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: http://www.ompi.int

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Requisito de la presentación de una declaración de utilizar una marca: Portugal

- 1. Mediante comunicación de 10 de diciembre de 2008, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal (INPI) informó a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de que, como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2008, del Decreto Ley N.º 143/2008 que enmienda el Código portugués de la propiedad industrial, ya no se requiere la presentación ante la INPI de una declaración periódica de utilizar una marca.
- 2. En consecuencia, se comunica a los usuarios del sistema de Madrid que el aviso informativo N.º 8/1998 (en *inglés* y *francés*) ya no es aplicable.

27 de enero de 2009